

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 038 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0051**

Fecha: 23-09-2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2016 00272	Ejecutivo Singular	LUIS FABIO DIAZ BLANCO	ESTEBAN DIAZ MUNEVAR	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2020 (...) EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	22/09/2020	
11001 31 03 038 2018 00303	Especial De Pertenencia	REGINA 11 S.AS.	REGICENTRO LTDA	Auto requiere REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE, NOTIFICAR CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	22/09/2020	
11001 31 03 038 2018 00303	Especial De Pertenencia	REGINA 11 S.AS.	REGICENTRO LTDA	Auto requiere PARTES Y APODERADOS INFORMEN CANAL DIGITAL. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	22/09/2020	
11001 31 03 038 2019 00365	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	INTERNACIONAL DE VEHICULOS LIMITADA	Auto decreta levantar medida cautelar ABSTENERSE DE CONTINUAR EJECUCION CONTRA INTERNACIONAL DE VEHÍCULOS. LEVANTA MEDIDAS, OFICIAR A SUPERSOCIEDADES, CONTINUAR EJECUCION CONTRA LOS DEMÁS EJECUTADOS. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	22/09/2020	
11001 31 03 038 2020 00250	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO JAMER CADENA RAMIREZ	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	22/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 038 2020 00251	Abreviado	INVERSIONES BELBAL CIA S C S	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS MJ S.A.S	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA POR FACTOR CUANTÍA, REMITIR A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, D.C. -REPARTO- OFICIAR. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	22/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23-09-2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota/47>